

**RESOLUCIÓN**  
( 057 del 13 de enero de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM" DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las emanadas del acuerdo 003 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante acuerdo No. 003 de 2017, artículo 14 se faculta al Director para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que se deben adicionar recursos al presupuesto de la Corporación, tanto de ingresos como de gastos, una vez se haya perfeccionado el acto o contrato, como resultado de la asunción de convenios o contratos interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas, con el objeto de ejecutar acciones acordes con la misión institucional de la Corporación.

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 023 de 2022, de fecha 07 de octubre de 2022, entre el Departamento del Huila-Secretaría de Cultura y Turismo y Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", donde se dispone el aporte por parte del Departamento del Huila por la suma SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00) M/CTE, que durante la vigencia 2022 no fueron ejecutados en su totalidad, quedando un saldo de TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ( \$33.094.998,00) MCTE.

Que hace necesario incorporar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$33.094.998,00) MCTE, producto del valor no ejecutado en la vigencia 2022 del convenio No. 023 de 2022.

Que mediante solicitud presentada por la oficina de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial donde justifican la manera en que serán incorporados los recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Corporación.

En consecuencia,

## RESUELVE

**Artículo Primero:** Incorporar al presupuesto de ingresos de la Corporación producto del saldo no ejecutado del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 23 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAMALTO MAGDALENA CAM**, según el siguiente detalle:

### INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
1.	<b>INGRESOS</b>	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$33.094.998.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$33.094.998.00

### GASTOS

#### PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
GI132320232020112003732 020022.3.2.02.02.008 14001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$33.094.998.00
	<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	\$33.094.998.00

**Artículo tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

APROBÓ: Vitelio Barrera Álvarez  
ELABORÓ: Silvia Ramos Cruz  
DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera

#### Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Nelva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

📘 CAM  
🐦 CAMHUILA  
📷 cam\_huila  
📺 CAMHUILA

